



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 565.202/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 251/18 (RESOL-2018-251-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **64/19.-**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2016, reunidas por una parte la Empresa CAMMESA representada en este acto por Gerente de Administración y Finanzas Dr. Juan Carlos Trotta y el Gerente de Recursos Humanos Sr. José Luis Paglia, y por la otra la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza representada por su Secretario General Sr. Guillermo Moser y su Secretario Gremial Sr. Juan Alfredo Romero y el Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario representado por su Secretario General Alberto Botto y su Secretario Gremial Sr. Néstor Salvatierra, manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se reúnen en ejercicio de la autonomía de voluntad colectiva que les compete a efectos de compatibilizar el pedido de la Entidad Gremial con relación a la mejora del poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

SEGUNDO: De acuerdo a lo indicado precedentemente, las partes acuerdan otorgar a la totalidad del personal convenionado y que resulte representado por la entidad sindical signataria del presente instrumento los incrementos que que se detallan en el punto subsiguiente.

TERCERO: Incremento de remuneraciones a partir del mes de mayo de 2016:

3.1. A los fines de determinar el incremento de remuneraciones que tendrá vigencia a partir del mes de mayo de 2016, se le incorporan al concepto Sueldo Básico (001 SDOBAS) de cada categoría vigente al mes de abril de 2016 los conceptos 0813 Adic. Dto. 2005/2004 y 0814 Dto.1295/2005 que totalizan la suma de pesos \$ 390,56 (pesos trescientos noventa con 56/100).

3.2. A partir del mes de junio de 2016, se dejan de liquidar separadamente los conceptos 0813 Adic. Dto. 2005/2004 y 0814 Dto.1295/2005.

3.3. Se incrementan con vigencia a partir de mayo 2016 los siguientes conceptos, tomando como base los existentes a abril de 2016 (incluyendo el ajuste del Sueldo Básico ajustado conforme el punto 3.1.):

Sueldo Básico (001 SDOBAS) en un 24,5%

Título (0160 TITULO) en un 10,00 %

Adicional Mantenimiento (0810 AD.MANT.) en un 21,5 %

Ley 26341 Vale Alimentario (0830 LEY 26341 V ALIMEN) en un 21,5 %

Suma Fija concepto (0833 SUMA FIJA) en un 21,5 %

JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

GUILLEMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.LyF.

NESTOR R. SALVATIERRA  
Secretario Gremial  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO

ALBERTO R. BOTTO  
Secretario General  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO

JOSE L. PAGLIA  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
CAMMESA

Cdr. JUAN CARLOS TROTTA  
GERENTE ADMINISTRACION y FINANZAS  
CAMMESA

3.4. Bonificación Técnica / Administrativa / Oficio / Manual (BONIF.T, BONIF.A, BONIF.O, BONIF M): se utilizará como base para el cálculo el sueldo básico de la categoría 11 vigente al mes de abril de 2016 (excluyendo el ajuste del Sueldo Básico ajustado conforme el punto 3.1.), con más un incremento del 10,0 %

CUARTO: Incremento de remuneraciones a partir del mes de septiembre de 2016:

4.1. Se incrementarán con vigencia a partir del mes de setiembre de 2016 los siguientes conceptos tomando como base los conceptos liquidados en el mes de abril de 2016 (incluyendo el ajuste del Sueldo Básico ajustado conforme el punto 3.1.)

Sueldo Básico (001 SDOBAS) en un 15,0%.

Título (0160 TITULO) en un 6,00 %

Adicional Mantenimiento (0810 AD.MANT.) en un 11,00

Ley 26341 Vale Alimentario (0830 LEY 26341 V ALIMEN) en un 11,00

Suma Fija concepto (0833 SUMA FIJA) en un 11,00 %

4.2. Bonificación Técnica / Administrativa / Oficio / Manual (BONIF.T, BONIF.A, BONIF.O, BONIF M): se utilizará como base para el cálculo el sueldo básico de la categoría 11 vigente al mes de abril de 2016 (excluyendo el ajuste del Sueldo Básico ajustado conforme el punto 3.1.) con un incremento del 5,0 %

QUINTO:

Las diferencias que correspondan por la reliquidación de las remuneraciones del mes de mayo de 2016 conforme las nuevas condiciones aplicadas a partir de mayo de 2016, se liquidarán conjuntamente con los haberes del mes de junio de 2016.

JUAN ALFREDO ROMER  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

SEXTO:

Se deja establecido que, atento que el presente acuerdo cubre un período de 11 meses en lugar de los 12 meses habituales (mayo a abril), a los efectos del pago de la gratificación por evaluación de desempeño del período mayo 2016 a abril 2017 que en forma unilateral realiza CMMESA se utilizará como base de

GUILLERMO R. MO...  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

NESTOR R. SALVATIERRA  
Secretario Gremial  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO

ALBERTO R. BOTTO  
Secretario General  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO

JOSE L. PAGLIA  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
CMMESA

2  
Cdr. JUAN CARLOS TROTTA  
GERENTE ADMINISTRACION y FINANZAS  
CMMESA

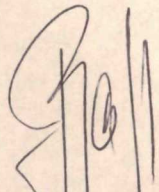


cálculo los conceptos remunerativos que la componen correspondientes al mes de marzo 2017.


Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la autoridad de aplicación



NESTOR R. SALVATIERRA  
Secretario Gremial  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO



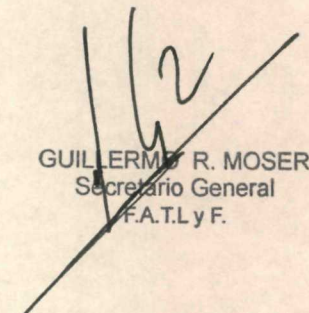
ALBERTO R. BOTTO  
Secretario General  
SIND. LUZ Y FUERZA ROSARIO



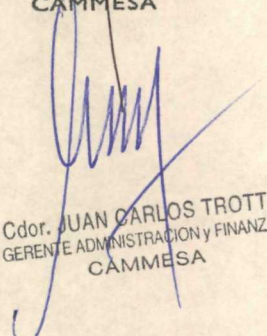
JOSE L. PAGLIA  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
CAMMESA



JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.



GUILLELMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.



Cdr. JUAN CARLOS TROTTA  
GERENTE ADMINISTRACION y FINANZAS  
CAMMESA



DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario  
T.E. 0341 – 4402172-4402176

Expte. 565502/2015

565202/2016

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 31 días del mes de Septiembre de 2016; siendo las 9.00 hs, comparece en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dra. Verónica Solmi, por la Empresa CAMMESA representada por su gerente de Recursos Humanos Sr. Jose Luis Paglia DNI 13971710, quien presenta poder que adjunta para ser agregada al expediente, y se presenta a los fines de ratificar el acuerdo suscripto en fecha 28 de junio de 2016 y que consta a fs. 2 del presente expediente. En este acto el representante de CAMMESA manifiesta formalmente su intención de ratificar mencionado acuerdo, por lo que firma en dos ejemplares la represente acta de ratificación en prueba de conformidad.-----  
Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando el comparecientes luego de su lectura y ratificación, ante mi que certifico.-----

TESTADO VALE "565202/2016"

Dra. MARIAVERONICA SOLMI  
ASESOR TECNICO LEGAL  
M.T.E. y S.S. - D. R. Rosario

*[Handwritten signature]*

Paglia - Jose Luis  
12.971.710

*[Handwritten signature]*

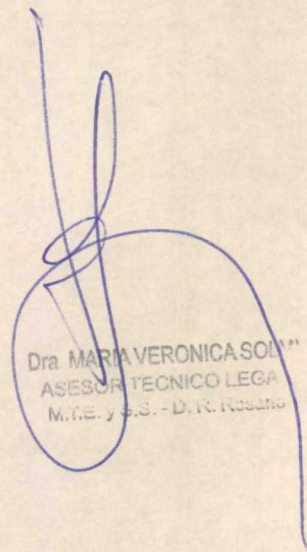
Dra. MARIAVERONICA SOLMI  
ASESOR TECNICO LEGAL  
M.T.E. y S.S. - D. R. Rosario

DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario  
T.E. 0341 – 4402172-4402176

**Expte. 565502/2015**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 1 de septiembre de 2016; siendo las 9.00 hs, comparece en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dra. Verónica Solmi, por el Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario comparece: el Sr. Alberto Botto DNI 14440395 en su calidad de Secretario General y el Sr. Nestor Salvatierra DNI 14981697 como Secretario Gremial a los fines de ratificar el acuerdo suscripto en fecha 28 de junio de 2016 y que consta de fs. 2 a 4 del presente expediente. En este acto los representantes del sindicato manifiestan formalmente su intención de ratificar mencionado acuerdo, por lo que firma en dos ejemplares la presente acta de ratificación en prueba de conformidad y solicitan la homologación del presente.-----

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando el comparecientes luego de su lectura y ratificación, ante mi que certifico.-----



Dra. MARIA VERONICA SOLMI  
ASESOR TECNICO LEGAL  
M.T.E. y S.S. - D. R. Rosario



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 565.202/16


"FATLYF—CAMMESA."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de 2.017 siendo las 16.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que cumpliendo con el dictamen recaído a fs. 54/56, viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 a 4 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 251/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.